

ACTA N.º 47 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas y cuatro minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María José González Revuelta, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmos. Sres. D. Alejandro Liz Cacho (Vicepresidente primero), D. Francisco Javier López Marcano (Vicepresidente segundo), D. Armando Antonio Blanco Torcal (Secretario primero) y D. Joaquín Gómez Gómez (Secretario segundo), Ilmos. Sres. D. Álvaro Aguirre Perales y D. Juan José Alonso Venero (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular); Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Belén Álvarez Fernández, Ilmos. Sres. D. Juan Guillermo Blanco Gómez, y D. Carlos Alberto Caramés Luengo, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Belén Ceballos de la Herrán, Ilmo. Sr. D. Cándido Manuel Cobo Fernández, Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> Norak Cruz Dunne y D.<sup>a</sup> Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia Díaz Rodríguez, (Portavoz del Grupo Parlamentario Vox); Excmo. Sr. D. Íñigo Fernández García, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Paula Fernández Viaña, Ilmo. Sr. D. Rafael de la Gándara Pórreres, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Yolanda García Fernández, Ilmos. Sres. D. Jorge Gutiérrez Martín, D. Alfonso Gutiérrez Roiz y D. Pedro José Hernando García, (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); Ilmo. Sr. D. Mario Iglesias Iglesias, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Gema Igual Ortiz, Ilmo. Sr. D. Javier López Estrada, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Noceda Llano, Ilmo. Sr. D. Cristóbal Palacio Ruiz, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Natividad Pérez Salazar, Ilmos. Sres. D. Raúl Pesquera Cabezas, y D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez, Presidenta de la Comunidad Autónoma, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Eva Salmón Calva, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Lucy Patricia Velasco Noguera e Ilmo. Sr. D. Pablo Zuloaga Martínez (Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista).

Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Roberto Media Sainz (Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente), D. Luis Ángel Agüeros Sánchez (Consejero de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos), D. Sergio Silva Fernández (Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades), D. Eduardo Arasti Barca (Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio), D. Luis Venancio Martínez Abad (Consejero de Cultura, Turismo y Deporte) y D. César Pascual Fernández (Consejero de Salud), y las Excmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos (Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa), D.<sup>a</sup> María Jesús Susinos Tarrero (Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación), y D.<sup>a</sup> Begoña Gómez del Río (Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).

La Presidencia declara abierta la sesión, y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informa a la Cámara del aplazamiento de la Interpelación número 146 correspondiente al punto 11 del orden del día

PUNTO 1.- EN SU CASO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO. (BOPCA N.º 161, DE 12.11.2024). [11L/3100-0002]

La Presidencia señala que el debate se desarrollará mediante la utilización de un turno único de 10 minutos cada Grupo Parlamentario.

Se abre un turno de fijación de posiciones e intervienen:

- Grupo Parlamentario Vox: D.ª Natividad Pérez Salazar.
- Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Nórak Cruz Dunne.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª Paula Fernández Viaña.
- Grupo Parlamentario Popular: D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio.

La Presidencia da cuenta del contenido del Dictamen que es objeto de votación:

Artículo Único

Exposición de motivos que se incorpora como preámbulo

Título de la Ley

Se procede a la votación del Dictamen, que resulta aprobado por treinta y cuatro votos a favor.

En consecuencia, se aprueba la Proposición de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incorporándose a la presente acta como Anexo certificación del texto aprobado.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno ACUERDA por asentimiento facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

A continuación, y a propuesta de la Presidencia se aprueba la retirada de la Proposición de Ley número 11L/3100-0003.

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 74, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 11L/4100-0137, RELATIVA A GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8/2022, DE 27 DE DICIEMBRE, DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 162, DE 13.11.2024). [11L/4200-0074]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Socialista: D. Jorge Gutiérrez Martín.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox: D. Armando Antonio Blanco Torcal.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Francisco Javier López Marcano.
- Grupo Parlamentario Popular: D. Alejandro Liz Cacho.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista para fijar definitivamente su posición: D. Jorge Gutiérrez Martín.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por dieciséis votos a favor (S y R) y dieciocho en contra (NA, V y P).

PUNTO 3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 174, RELATIVA A RECONOCIMIENTO A AFA CANTABRIA COMO UN ALIADO EN LA LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 159, DE 06.11.2024). [11L/4300-0174]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª Paula Fernández Viaña.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Socialista (ha presentado una enmienda de adición): D.ª Nórak Cruz Dunne.
- Grupo Parlamentario Popular (ha presentado una enmienda de supresión): D. Alejandro Liz Cacho.
- Grupo Parlamentario Vox: D.ª Natividad Pérez Salazar.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas: D.ª Paula Fernández Viaña. La Sra. Diputada acepta la enmienda transaccional.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda transaccional propuesta por el Portavoz del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor (NA, V, S, R y P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria:

Primero. Insta al Gobierno de Cantabria a:

- a) Incluir en el presupuesto de 2025 una partida económica para AFA Cantabria dirigida a trabajar en el diagnóstico temprano, prevención y tratamiento del Alzheimer; a través de programas de atención integral que mejoren la calidad de vida de pacientes y cuidadores, mediante envejecimiento activo, detección temprana, formación específica para profesionales de atención primaria y apoyo psicológico y social para los cuidadores familiares que incluyan una jornada sobre cuidados específicos de la persona con Enfermedad de Alzheimer y su entorno familiar a través de la Escuela Cán-

tabra de Salud.

b) Colaborar con AFA Cantabria en el desarrollo de un programa para la prevención y detección temprana de demencias en Santander, promoviendo talleres de memoria y actividades preventivas en colaboración con los servicios sociales municipales.

c) Apoyar el censo de Alzheimer liderado por CEAFA para dimensionar la enfermedad en Cantabria, facilitando mejores políticas y recursos para los afectados.

Segundo. Insta al Gobierno de España a implementar un Plan Nacional del Alzheimer, crear un censo específico de pacientes y revisar la Ley de Dependencia para adaptar la atención y recursos a las personas con demencia, garantizando una respuesta integral y diferenciada para sus necesidades."

PUNTO 4.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 175, RELATIVA A IMPULSO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OFICINAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TORRELAVEGA, CASTRO URDIALES, SAN VICENTE DE LA BARQUERA, REINOSA Y POTES, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 159, DE 06.11.2024). [11L/4300-0175]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª Paula Fernández Viaña.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox: D.ª Natividad Pérez Salazar.

- Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Nórak Cruz Dunne.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Cándido Manuel Cobo Fernández.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar definitivamente su posición: D.ª Paula Fernández Viaña.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por unanimidad de los treinta y cinco Diputados y Diputadas que componen la Cámara, con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria, considerando las oficinas descentralizadas de la Seguridad Social en Cantabria como servicio público estratégico de vital relevancia para la calidad de vida de la ciudadanía insta al Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España, a:

1. Impulsar las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento y sostenimiento de todas las oficinas existentes de la Seguridad Social en Torrelavega, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera, Reinosa, Santoña y Potes, salvaguardando el empleo público necesario en las mismas, los recursos y medios económicos necesari-

rios para su correcto y eficaz funcionamiento con el fin de continuar facilitando a la ciudadanía de Cantabria los trámites y servicios descentralizados que se viene prestando todo el territorio de nuestra comunidad autónoma y en especial desde las oficinas que vienen prestando su servicio en las distintas cabeceras de comarca de Cantabria.

2. Actuar de manera inmediata para prevenir y evitar deficiencias en los servicios de atención a la ciudadanía de las oficinas de la Seguridad Social con sede en Cantabria en garantía de la calidad y la eficacia que les son propias y en beneficio de los derechos de la ciudadanía de Cantabria."

Siendo las trece horas y cincuenta y siete minutos, la Presidencia suspende la sesión, anunciando que se reanudará a las dieciséis horas y quince minutos del día de hoy.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diecisiete minutos.

PUNTO 5.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 178, RELATIVA A PROPUESTA DE DESTITUCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 159, DE 06.11.2024). [11L/4300-0178]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Íñigo Fernández García.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox: D.ª Leticia Díaz Rodríguez. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Joaquín Gómez Gómez.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición: D. Íñigo Fernández García.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por diecinueve votos a favor (NA, V y P) y dieciséis en contra (S y R), con el siguiente texto:

«El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar al Gobierno de España a que, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, proponga la destitución de forma inmediata de don Álvaro García Ortiz como Fiscal General del Estado, previo acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en aplicación del artículo 31.4 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, por el incumplimiento grave y reiterado de sus funciones y por su intolerable conducta en el desempeño de su cargo.

2. Instar al Gobierno de España a que designe un nuevo Fiscal General del Estado que cumpla con los requisitos legales para su elección, y que garantice la idoneidad, la imparcialidad, la competencia profesional y la independencia requerida para el

ejercicio del cargo.

3. Instar al Gobierno de España a respetar la independencia e imparcialidad de las que debe gozar la Fiscalía General de Estado, como órgano de relevancia constitucional y con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial.

4. Instar al Gobierno de España a promover la dignificación de las instituciones del Estado y, en concreto, de la Fiscalía General del Estado, garantizando sus funciones de "promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante ellos la satisfacción del interés social".»

PUNTO 6.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 180, RELATIVA A INICIAR LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTONTERAPIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 161, DE 12.11.2024). [11L/4300-0180]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Socialista: D. Raúl Pesquera Cabezas.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox: D.ª Natividad Pérez Salazar.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª Paula Fernández Viaña.
- Grupo Parlamentario Popular: D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista para fijar definitivamente su posición: D. Raúl Pesquera Cabezas.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por treinta y tres votos a favor (V, S, R y P) y una abstención (NA), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al gobierno de Cantabria a iniciar, de inmediato, las obras para la instalación de la unidad de protonterapia en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla."

PUNTO 7.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 181, RELATIVA A PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS QUE ACREDITEN LA CONTRATACIÓN DE TRAGSA PARA EL DERRIBO DE LA RESIDENCIA CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 161, DE 12.11.2024). [11L/4300-0181]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Vox: D.ª Leticia Díaz Rodríguez.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Socialista: D.<sup>a</sup> Nórak Cruz Dunne.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.
- Grupo Parlamentario Popular: D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Vox para fijar definitivamente su posición: D.<sup>a</sup> Leticia Díaz Rodríguez.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor (NA, V, S, R y P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al gobierno de Cantabria a:

1. Presentar al Parlamento, con carácter inmediato, pues ya deben existir, los informes técnicos que acrediten, con datos, la necesaria contratación de TRAGSA para el derribo de la Residencia Cantabria, excluyendo así la competencia del sector empresarial.

2. Cumplir con las exigencias de transparencia pública, que obligan a las Administraciones a dar cuenta del otorgamiento de contratos de forma reglada y no arbitraria."

PUNTO 8.- INTERPELACIÓN N.º 131, RELATIVA A SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA PROGRAMACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU) PARA EL CURSO 2024-2025, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 149, DE 22.10.2024). [11L/4100-0131]

- Turno de exposición de D. Jorge Gutiérrez Martín.

- Contestación de D. Sergio Silva Fernández, Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 9.- INTERPELACIÓN N.º 141, RELATIVA A CRITERIOS RESPECTO AL PAGO ANTICIPADO DE LAS AYUDAS DE LA PAC PARA SEGUIR CONTRIBUYENDO A DOTAR DE MAYOR LIQUIDEZ AL SECTOR AGROGANADERO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 159, DE 06.11.2024). [11L/4100-0141]

- Turno de exposición de D. Juan Guillermo Blanco Gómez.

- Contestación de D.<sup>a</sup> María Jesús Susinos Tarrero, Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica de la Sra. Consejera.

PUNTO 10.- INTERPELACIÓN N.º 144, RELATIVA A COMPROMISOS CON LAS CASAS DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 159, DE 06.11.2024). [11L/4100-0144]

- Turno de exposición de D. Jorge Gutiérrez Martín.

- Contestación de D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica de la Sra. Consejera.

PUNTO 11.- INTERPELACIÓN N.º 146, RELATIVA A IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD QUE LAS EMPRESAS HAN LOGRADO EN 16 MESES Y NÚMERO DE PROFESIONALES QUE SE HAN INCORPORADO A NUESTRO TEJIDO PRODUCTIVO CON DICHS PROGRAMAS DE ATRACCIÓN AL TALENTO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 161, DE 12.11.2024). [11L/4100-0146]

Como consta al principio de la presente acta, la interpelación número 146 ha sido aplazada para la siguiente sesión plenaria.

PUNTO 12.- PREGUNTA N.º 734, RELATIVA A CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN BILINGÜE, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5100-0734]

PUNTO 13.- PREGUNTA N.º 735, RELATIVA A CÓMO SE JUSTIFICA QUE NUESTROS ESTUDIANTES ESTÉN POR DEBAJO DE LA MEDIA EN EL ESTUDIO ELABORADO POR LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN BILINGÜE, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5100-0735]

PUNTO 14.- PREGUNTA N.º 736, RELATIVA A MEDIDAS A ADOPTAR PARA CORREGIR LOS DATOS DEL ESTUDIO ELABORADO POR LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN BILINGÜE, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5100-0736]

Las preguntas 734 a 736 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D.ª Nórak Cruz Dunne.

- Contestación de D. Sergio Silva Fernández, Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica del Sr. Consejero. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

PUNTO 15.- PREGUNTA N.º 758, RELATIVA A CAUSAS DE LA DEMORA EN LA INAUGURACIÓN DEL MIRADOR SUPERIOR DEL MONUMENTO AL INDIANO TRAS HABERSE RECEPCIONADO LA OBRA EN EL MES DE JULIO DE 2024, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 161, DE 12.11.2024). [11L/5100-0758]

PUNTO 16.- PREGUNTA N.º 759, RELATIVA A QUÉ SE PRETENDE HACER EN EL ANILLO INFERIOR DE LA INSTALACIÓN DE PEÑA CABARGA DESTINADO A ALBERGAR LA CÁMARA OSCURA, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 161, DE 12.11.2024). [11L/5100-0759]

PUNTO 17.- PREGUNTA N.º 760, RELATIVA A CRITERIO GENERAL DE APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO HOSTELERO DE LA INSTALACIÓN DE PEÑA CABARGA, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 161, DE 12.11.2024). [11L/5100-0760]

Las preguntas 758 a 760 se agrupan a efectos de debate.

- D. Francisco Javier López Marcano da por formuladas las preguntas.
- Contestación de D. Luis Venancio Martínez Abad, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte.
- Réplica del Sr. Diputado.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 18.- PREGUNTA N.º 762, RELATIVA A GESTIONES LLEVADAS A CABO PARA EVALUAR EL POSIBLE IMPACTO PARA EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD EL HABERSE DECLARADO DESIERTO EL CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA A LOS MUTUALISTAS DE MUFACE, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 161, DE 12.11.2024). [11L/5100-0762]

- D.ª Leticia Díaz Rodríguez da por formulada la pregunta.
- Contestación de D. César Pascual Fernández, Consejero de Salud.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 19.- PREGUNTA N.º 763, RELATIVA A MEDIDAS ADOPTADAS PA-

RA APOYAR A LAS EMPRESAS EN LA INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 161, DE 12.11.2024). [11L/5100-0763]

PUNTO 20.- PREGUNTA N.º 764, RELATIVA A COLABORACIÓN EXISTENTE CON LAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADOS AL SECTOR INDUSTRIAL, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 161, DE 12.11.2024). [11L/5100-0764]

PUNTO 21.- PREGUNTA N.º 765, RELATIVA A PLANES Y ESTRATEGIAS QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES DENTRO DEL SECTOR INDUSTRIAL EN LA IA Y CÓMO SE ESTÁ EVALUANDO SU IMPACTO PARA MITIGAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO EN EL MERCADO LABORAL, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 161, DE 12.11.2024). [11L/5100-0765]

Las preguntas 763 a 765 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D.<sup>a</sup> Natividad Pérez Salazar.
- Contestación de D. Eduardo Arasti Barca, Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.
- Réplica de la Sra. Diputada. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio.
- Dúplica del Sr. Consejero.

Se levanta la sesión a las veinte horas y veintitún minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,

MARÍA  
JOSÉ  
GONZÁLEZ  
REVUELTA -  
13937980A

Firmado digitalmente por MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA - 13937980A  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA - 13937980A, givenName=MARÍA JOSÉ, sn=GONZÁLEZ REVUELTA - 13937980A, serialNumber=IDCES-13937980A, title=PRESIDENTA, 2.5.4.97=VATES-53933001D, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=PRESIDENCIA, c=ES  
Fecha: 2024.11.27 11:05:09 +01'00'

ARMANDO  
ANTONIO  
BLANCO  
TORCAL -  
51426880F

Firmado digitalmente por ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL - 51426880F  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL - 51426880F, givenName=ARMANDO ANTONIO, sn=BLANCO TORCAL - 51426880F, serialNumber=IDCES-51426880F, 2.5.4.97=VATES-53933001D, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=PARLAMENTO DE CANTABRIA, c=ES  
Fecha: 2024.11.28 13:08:39 +01'00'



## Parlamento de Cantabria

ÁNGEL L. SANZ PÉREZ, LETRADO SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, aprobó la Proposición de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, número 11L/3100-0002, según el texto que figura a continuación:

**«PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 87.2 de la Constitución Española de 1978 establece que "Las Asambleas de las Comunidades Autónomas podrán solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa".

Conforme a esa previsión, el artículo 193 del Reglamento del Parlamento de Cantabria de 26 de marzo de 2007, establece que "Las iniciativas previstas en el artículo 87.2 de la Constitución se tramitarán y aprobarán de conformidad con las normas que regulan el procedimiento legislativo común, sin otra especialidad que la aprobación, en votación final del Pleno de la Cámara, por mayoría absoluta".

De acuerdo con este procedimiento y con el objeto de modificar de una manera muy concreta el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Parlamento de Cantabria plantea ante el Congreso de los Diputados, la presente Proposición de Ley.

El artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece una clasificación profesional del personal funcionario de carrera que perjudica claramente el desarrollo profesional y laboral del personal de enfermería y fisioterapia.

Se trata de una clasificación profesional obsoleta que no es coherente ni respeta la nueva estructura de las titulaciones universitarias implantada tras el Plan Bolonia de Estudios Universitarios que homogeniza todas las titulaciones universitarias al denominado Grado Universitario. La consecuencia de esta clasificación perpetúa con una denominación diferente (subgrupo A1 y subgrupo A2), la antigua diferenciación entre las titulaciones universitarias de licenciado y diplomado (antiguos grupos A y B) lo que supone una incorrecta clasificación del grado en Enfermería, en Fisioterapia y otros grados dentro del subgrupo A2.

La permanencia legal de esta clasificación que mantiene a estos profesionales sanitarios en el subgrupo A2 impide a los mismos el acceso a puestos directivos y de gestión, como por ejemplo a las Gerencias de área en centros sanitarios o a grupos de investigación y docencia y para el grado en Enfermería, Fisioterapia y otros grados, en un agravio comparativo con otros profesionales sanitarios y trabajadores de la Administración que, siendo también titulados de Grado universitario y con 240 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), en cambio sí están incluidos en el subgrupo de clasificación profesional superior (A1).

No se entiende el porqué de esta interpretación legal discriminatoria en la que determinadas profesiones se siguen considerando, equivocadamente, meras colaboradoras y subsidiarias de otras de supuesta "superior categoría", negándoles valor y cuestionando una verdadera entidad propia. Desde la perspectiva de género, esta interpretación arbitraria de la ley vulnera la normativa española y europea vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Esta situación evidencia una agresión directa al desarrollo y a la dignidad de estos profesionales que precisa de una respuesta de la Administración para la supresión de este agravio en el ámbito del empleo público, evitándose además con esta errónea clasificación, una posible fractura entre las antiguas y las nuevas titulaciones dentro de una misma disciplina.

En virtud de lo señalado, y al objeto de conseguir los fines que han quedado expuestos, SE PROPONE la siguiente modificación del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

**Artículo único.** Modificación del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se modifica el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que queda redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 76. Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera.*

*Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:*

Grupo A. Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado o equivalente. En aquellos supuestos en los que la ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta. La clasificación de los cuerpos y escalas estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

En el supuesto de que las titulaciones exigidas sean universitarias de Grado o equivalente con una duración de 6 años (360 créditos ECTS) se reconoce como plus dentro del grupo A [...]. "

### Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

Y para que conste, expido la presente certificación, debidamente autorizada, visada y sellada, en Santander, a veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,

MARÍA JOSÉ  
GONZÁLEZ  
REVUELTA -  
13937980A

Firmado digitalmente por MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA - 13937980A  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA - 13937980A, givenName=MARÍA JOSÉ, sn=GONZÁLEZ REVUELTA - 13937980A,  
serialNumber=IDCES-13937980A,  
title=PRESIDENTA, 2.5.4.97=VATES-53933001D, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=PRESIDENCIA, o=PARLAMENTO DE CANTABRIA, c=ES  
Fecha: 2024.11.26 13:51:15 +01'00'

Fdo.: María José González Revuelta.

EL SECRETARIO  
PRIMERO,

ARMANDO  
ANTONIO  
BLANCO  
TORCAL -  
51426880F

Firmado digitalmente por ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL - 51426880F  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL - 51426880F,  
givenName=ARMANDO ANTONIO, sn=BLANCO TORCAL - 51426880F, serialNumber=IDCES-51426880F, 2.5.4.97=VATES-53933001D, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=PARLAMENTO DE CANTABRIA, c=ES  
Fecha: 2024.11.26 13:47:58 +01'00'

Fdo.: Armando A. Blanco Torcal.

EL LETRADO  
SECRETARIO GENERAL,

2024.11.27  
10:43:57  
+01'00'

Fdo.: Ángel L. Sanz Pérez.